

LEY 6.870

Expropiación fracción de tierra en "Barrio Montero", partido de Quilmes, para viviendas

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de tierra ubicada en el paraje denominado "Barrio Montero", del partido de Quilmes, denominada catastralmente como Manzanas 22 e, 22 d, 23 h, 23 i, 23 j, 23 k, 23 m, 23 n, 23 p, 23 r, 29 a, 29 b, 29 c, 29 d, 29 e, 29 f, 30 a, 30 b, 30 c, 30 d, 30 e, 21 a, 40 y 41, de la Circunscripción 5ª, Sección H, inscripto su dominio bajo el número 1.171 del año 1959.

Art. 2º Los inmuebles a que se refiere el artículo anterior serán entregados en venta en la forma que lo reglamente el Poder Ejecutivo y con destino a vivienda propia, a las personas que prueben sus derechos, ya sea de adquisición o de "animus domini" sobre las fracciones a que hace referencia el plano 86 - 162, 1959.

Las parcelas que no se encuentren comprendidas en lo enunciado precedentemente, serán utilizadas por el Instituto de la Vivienda para sus fines específicos.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales del Presupuesto de Capital vigente.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.
Juan Angel Arana.
Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.
Ricardo A. Cucchi Lagrava.
Secretario del Senado.

La Plata, 13 de noviembre de 1964.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.
RICARDO RUDI.

Decreto 9.602.

Registrada bajo el número seis mil ochocientos setenta (6.870).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Senador Pérez entrado en el Senado el 25 de junio de 1964.

Aprobado el 23 de julio de 1964.

Aprobado en Diputados con modificaciones el 29 de octubre de 1964.

Sancionado en el Senado el 29 de octubre de 1964.

Promulgada el 13 de noviembre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 26 de noviembre de 1964.